

INFORME SOBRE VISITA A VENEZUELA



Elaborado a partir del viaje de una delegación peruana de defensoras de derechos humanos a la ciudad de Caracas-Venezuela, los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2015, para observar la situación de derechos humanos en ese país.



INTRODUCCIÓN

Entre los días 21, 22 y 23 de septiembre, defensoras de derechos humanos del Perú realizaron una visita a la ciudad de Caracas capital de la República Bolivariana de Venezuela para observar, en el terreno, la situación de derechos humanos en ese país. Debido a la naturaleza de las denuncias existentes, la misión puso particular énfasis en tres ejes fundamentales: la criminalización de la protesta, los problemas de libertad de expresión y la situación de los defensores y defensoras de derechos humanos.

Se decidió realizar esta corta visita, debido a la preocupante y contradictoria información que llega al Perú sobre lo que viene ocurriendo en este país hermano en relación al ejercicio de los derechos humanos. Consideramos que si un sector de la población acusa al estado, reiteradamente, de violaciones a los derechos humanos estas denuncias no deben ser acalladas, sino investigadas.

El Perú sufre y ha sufrido de graves violaciones a los derechos humanos y sabemos lo importante de la solidaridad internacional para visibilizar esta situación, a fin que el Estado retroceda en sus prácticas y busque la sanción de las violaciones que ya se han cometido. Por ello hicimos eco al llamado de las organizaciones de derechos humanos venezolanas, que históricamente han tenido un rol preponderante en la defensa de estos derechos en su país. La visita fue financiada enteramente con fondos de las organizaciones de derechos humanos peruanas, específicamente, del Instituto de Defensa Legal (IDL)¹.

La delegación estuvo conformada por tres defensoras de derechos humanos: **Rocío Silva Santisteban Manrique** (Ex Secretaria Ejecutiva de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos –CNDDHH- y profesora universitaria), **Gisela Ortiz Perea** (defensora de derechos humanos, directiva del Equipo Peruano de Antropología Forense –EPAF- y vocera de los familiares de las víctimas del crimen de “La Cantuta”) y **Lilia Ramírez Varela** (integrante del Comité Directivo del Instituto de Defensa Legal-IDL), quienes sostuvieron reuniones con diversos sectores de la sociedad civil, dirigentes sindicales, académicos, defensores y defensoras de derechos humanos, así como periodistas.

Pese a que se solicitó reuniones con representantes de instituciones estatales como el Defensor del Pueblo nunca contestaron nuestras solicitudes, por lo tanto, la negativa a reunirse con los representantes de sociedad civil peruanas fue tácita, ningunos de nuestros requerimientos fueron atendidos. Un hecho que lamentamos pues, salvo algunas conversaciones informales con representantes del gobierno venezolano, no se pudo tener ninguna reunión oficial. También se solicitó reunión con el abogado y la esposa del ex alcalde Leopoldo López, pero esta tampoco se llevó a cabo por el mismo motivo. Asimismo tuvimos la posibilidad de reunirnos con algunos de los dirigentes del barrio “23 de enero” pero el mismo día cancelaron la reunión pues habían sido llamados por el gobierno a una asamblea urgente.

¹ A la fecha el IDL es financiado por las siguientes instituciones: Amnistía Internacional; Broederlijk Denle; Cities Alliance; Comisión Internacional de Juristas; Canada Fund; Diakonia; Fundación Ford; Forest Peoples Pr.; Misereor; National Endowment For Democracy (NED); Oxfam America; Open Society Institute; Pan para el mundo; PUCP y Tinker.





Finalmente se sostuvo reuniones con las siguientes organizaciones:

1. Programa Venezolano de Educación,
2. Acción en Derechos Humanos PROVEA (quienes también, gentilmente, apoyaron logísticamente nuestra estancia allá),
3. Comité de Familiares de Víctimas de los Sucesos de Febrero y Marzo de 1989 (COFAVIC);
4. Vicaría de Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Caracas;
5. CIVILIS Derechos Humanos;
6. Coalición de organizaciones por el derecho a la salud y la vida (CODEVIDA);
7. Laboratorio de Paz Venezuela Diversa;
8. Observatorio Venezolano de Prisiones;
9. Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello;
10. Asociación Civil Espacio Público,
11. Foro Penal Venezolano.
12. Espacio Público
13. Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela
14. Unión Nacional de Trabajadores de Venezuela
15. Confederación de Trabajadores de Venezuela
16. Frente Autónomo por la Defensa del Empleo, Salario y el Sindicato
17. Federación de Trabajadores Bancarios de Venezuela
18. Sindicato de Profesores la Universidad Central de Venezuela
19. Frente Autónomo de Sindicato de Parques Nacionales
20. CTV - sector Cemento

También hubo una reunión con periodistas del diario El Universal y El Nacional y, en Perú, se sostuvo otra reunión con representantes de Instituto de Prensa y Sociedad (IPYS) de Venezuela.





Producto de las reuniones y de la visita a diversos espacios en la ciudad de Caracas, podemos señalar que la insatisfacción en el goce y ejercicio de derechos por parte de cierto sector de la población es muy fuerte. Por otro lado, se constató también un amplio respaldo de la población a las políticas sociales del gobierno venezolano. Esta situación genera un grave clima de polarización que cada día se acentúa más y puede tener graves consecuencias si el Estado no se preocupa en mitigar las mismas, en vez de animarlas.

Se pudo tener acceso a testimonios y documentación que evidencian una situación de extrema inseguridad ciudadana y serios problemas de derechos humanos reflejados en una grave persecución y criminalización de quienes protestan contra el gobierno venezolano; la falta de acceso a la justicia; la situación precaria del ejercicio del derecho a la libertad de expresión y acceso a la información; los altos niveles de hostilización contra los defensores y defensoras de derechos humanos y otros grupos especialmente afectados por el contexto de violencia en el país, como lo es la población colombiana, evidenciada en la situación de la frontera entre Venezuela y Colombia.

Esta situación ha ocasionado que dentro de los sectores de oposición al gobierno confluyan diversas tendencias políticas: desde una hiper liberal socialdemocracia, pasando por una más moderada, hasta llegar a sectores chavistas pero que se autodenominan “anti-maduristas”, o incluso sectores de izquierda que vienen del movimiento socialista o la izquierda anarquista.

El presente informe está organizado en cinco partes: **i)** la grave situación que atraviesa el derecho a la protesta; **ii)** los casos de hostigamiento y ataques a defensores y defensoras de derechos humanos; **iii)** el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y acceso a la información; **iv)** otras situaciones de afectación de derechos humanos: la situación de la frontera con Colombia y el Operativo de Liberación y Protección del Pueblo (OLP) y **v)** conclusiones.

DERECHO A LA PROTESTA PACÍFICA Y SU CRIMINALIZACIÓN

En Venezuela la influencia del poder de los militares en el gobierno del presidente Nicolás Maduro llega a niveles pocos saludables para un clima democrático. Actualmente de los 23 gobernadores de los estados venezolanos, 13 son militares en retiro (a veces de manera provisional pues regresan a la actividad después de la gestión), escogidos por voto popular. Pero también hay 9 ministros militares o ex militares, de un total de 28², y diversos magistrados que son ex militares. “De los cuatro sectores de poder al interior del gobierno el que más peso tiene es el militar”, señala el profesor de la Universidad Central de Venezuela, Samuel Pérez, “pero esto no es nuevo, no olvidemos que los gobiernos de 1958 a 1998 fueron democracias tuteladas militarmente”.

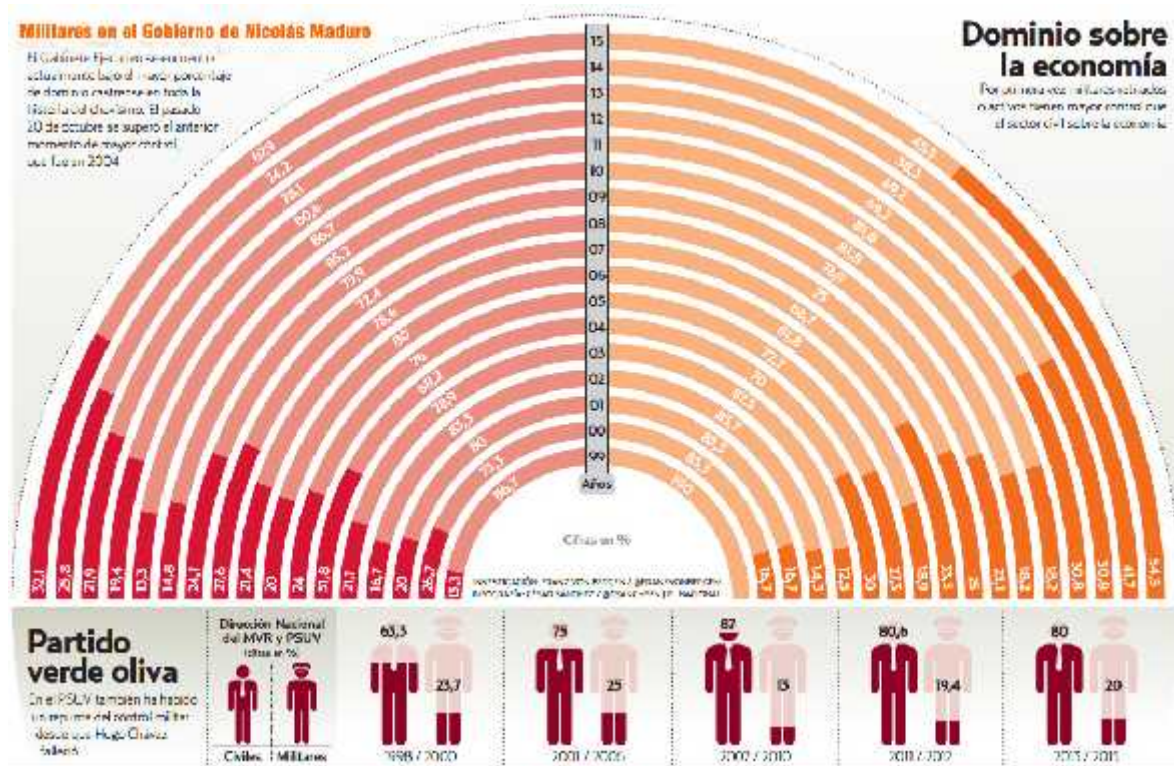
Tal como ha ocurrido en diversos países de Latinoamérica, incluido el Perú, creemos que esta situación contribuye a que el nivel de represión ante la protesta social de parte del estado escale de forma acelerada. El Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS) registró en el primer semestre (enero-junio) de 2015 al menos 2836 protestas. Un promedio de 16 protestas diarias en todo el territorio nacional. El saldo del primer semestre 2015 es superior al registrado

² El 32% del Gabinete del Presidente Nicolás Madura está compuesto por militares. Ver link http://www.el-nacional.com/siete_dias/Militares-controlan-ministerios-Maduro-Chavez_0_725927455.html. Página revisada el 6/10/2015.





en el mismo período de 2011, 2012 y 2013; pero bastante inferior a las registradas durante el 2014³.



Fuente: http://www.el-nacional.com/siete_dias/peso-FANB_NACFIL20151024_0001.pdf

Se destaca que el 83% de las acciones de calle y conflictos documentados en este período estuvo relacionado con derechos sociales, siendo de naturaleza política el resto. Esto a diferencia del primer semestre de 2014, cuando la mayoría de las protestas se caracterizaron por demandas políticas⁴.

En el primer semestre de 2014 se caracterizó por una ola de manifestaciones realizadas en Venezuela, en cuyo contexto fueron asesinadas, según cifras del Ministerio Público Venezolano, 43 personas. De acuerdo a los números dados por el Foro Penal Venezolano, al 31 de mayo de 2015, se mantenían encarceladas 31 personas, como consecuencia de las manifestaciones, y, además, otras 46 se encuentran personas privadas de libertad por motivos políticos. Siendo 12 de ellos estudiantes y seis mujeres.

“[L]as demandas en Caracas fueron principalmente políticas –la liberación de los estudiantes detenidos, la renuncia del presidente Nicolás Maduro y el cese de la represión entre las más constatadas– con manifestaciones ubicadas territorialmente y en mayor proporción al este de la ciudad. En el resto de las ciudades, más castigadas con el desabastecimiento de productos de

³ Ver link: <http://www.observatoriodeconflictos.org.ve/oc/wp-content/uploads/2015/07/Conflictividad-Social-en-Venezuela-primer-semestre-2015.pdf>. Página revisada el 6/10/2015.

⁴ Ibidem.





consumo masivo y alimentos, así como por la crisis del suministro de servicios básicos como el agua y la luz, las demandas eran tanto políticas como sociales y su distribución geográfica incorporaba a más sectores populares e incluso, como en el caso del estado Táchira, a zonas rurales”, describe la ONG Provea.

Consecuencia de las protestas de febrero de 2014 la Sala Constitucional destituyó a dos alcaldes pertenecientes a partidos políticos de oposición: Vicencio Scarano Spisso (destitución del cargo de Alcalde del Municipio San Diego del Estado Carabobo por desacato del amparo constitucional) y Daniel Ceballos (destitución del cargo de Alcalde del Municipio San Cristóbal del estado Táchira por desacato del amparo constitucional). Ambos casos fueron sentenciados con suma rapidez, en un tribunal caracterizado por el retardo en sus decisiones.

Es conocida la situación del dirigente político Leopoldo López, quien actualmente está sentenciado a 13 años y nueve meses de prisión. La condena es la máxima para los delitos de los que estaba acusado López, con relación a los hechos violentos al final de una marcha antigubernamental convocada entre otros líderes opositores por él, el 12 de febrero de 2014, y que dejaron tres muertos. La condena preocupa porque todo indica que la misma es ilegal: el Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria de la ONU ha exigido la excarcelación inmediata de López, dado que el estado venezolano no pudo probar la veracidad de las imputaciones ante esta instancia⁵ y las denuncias de falta de independencia del sistema judicial son constantes⁶, hechos que no han sido investigados con la debida diligencia.

Resulta irresponsable que los líderes políticos tanto del gobierno, como de la oposición alienten actitudes vandálicas. La violencia de quienes protestan, de acuerdo a los testimonios recogidos ha existido y merece ser sancionada, de acuerdo a las normas vigentes. Lamentablemente, la judicatura, de acuerdo a los testimonios recogidos, no garantiza imparcialidad e independencia judicial⁷. De acuerdo a lo señalado por las organizaciones de derechos humanos, los casos de

⁵ De acuerdo a lo manifestado por el Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria de la ONU, la detención de Leopoldo López –ocurrida el 18 de febrero de 2014- fue arbitraria y, en su [Resolución del 23 de septiembre de 2014 \(N° 26/2014\)](#), recomendaba al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela que “disponga la inmediata libertad del Sr. Leopoldo López, y que se le otorgue una reparación integral”. La razón, “[a] juicio del Grupo de Trabajo, la participación en una marcha por motivos políticos o el hecho de ejercer su derecho a la libertad de expresión durante la misma, tal como la que tuvo lugar el 12 de febrero de 2014, no constituye un ilícito que justifique la privación de la libertad de un orador o participante. No hay elementos que permitan concluir una relación de causa a efecto entre la convocatoria a una manifestación política, el discurso pronunciado durante la misma y los resultados de muertos, heridos y daños materiales que se produjeron al margen de dicha concentración que, por otra parte, ya había concluido”.

⁶ Es más al cierre de este informe se tuvo un último dato en torno a este tema, pues el fiscal encargado de acusar a Leopoldo López acaba de declarar sobre las presiones gubernamentales que recibió para denunciar mediante “pruebas falsas” al dirigente político, un hecho que sin duda se debe investigar. Ver link al video: <https://www.youtube.com/watch?v=gfbJ8CUOiuo>. Página revisada el 26/10/2015.

⁷ Los testimonios de falta de independencia de la judicatura en Venezuela son apabullantes. Los defensores de derechos humanos lo llaman el “el efecto Afiuni”. La jueza, María Lourdes Afiuni, fue encarcelada el 10 de diciembre de 2009 tras haber otorgado la libertad condicional al empresario y banquero, Eligio Cedeño, acusado de corrupción por el manejo de dólares regulados. El 11 de diciembre de 2009, en cadena de radio y televisión, el presidente venezolano, Hugo Chávez, pide al Poder Judicial condenar a la jueza Afiuni a pena máxima de 30 años de cárcel. El 12 de diciembre de 2009, la juez María Lourdes Afiuni es acusada por cargos de corrupción, cómplice de fuga, abuso de poder y conspiración criminal y se inicia un largo proceso con ella en prisión. Afiuni es trasladada de los calabozos del Sebin a una cárcel de mujeres (Instituto Nacional de Orientación Femenina INOF). En octubre de 2010 y en junio de 2012, el Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria de la ONU y la Relatora Especial sobre la independencia de jueces y abogados de la ONU, solicitan al Estado venezolano la liberación inmediata de la doctora María Lourdes Afiuni, así como la reposición de su cargo como jueza. En el año 2015 la jueza denuncia que fue objeto de abuso sexual en prisión. El estado niega tajantemente





violencia han sido reducidos. La estrategia potencialmente violenta denominada “guarimba” no fue la utilizada mayormente por los manifestantes, aunque fue la que tuvo mayor cobertura mediática en los medios de comunicación a nivel interno. Un aproximado de 2,5% del total de personas involucradas en manifestaciones participó o se relacionaron de alguna manera con una “guarimba”, esto es, más de 20.000 personas durante el año 2014, según indica el OVCS. A pesar que los voceros del gobierno constantemente han descalificado como “violentas” y “terroristas” las manifestaciones, la data recopilada por nueve organizaciones de derechos humanos venezolanas corrobora que 93,3% de las manifestaciones entre febrero y abril de 2014 fueron pacíficas.

Durante el 2015, un 34% de las protestas se deben a demandas laborales⁸: *“actualmente hay negación de derechos laborales, no sólo por este gobierno sea autoritario, sino porque de una manera desproporcionada desde el 2005 crecieron los procesos de estatización y hoy cualquier contrato colectivo significa una enorme cantidad de dinero, inmanejable”*.

Los dirigentes sindicales denuncian que la violencia represiva de parte del estado ha aumentado. Señala una asesora sindical, Jaqueline Ritter, sobre esta situación: *“antes he vivido en dictadura y es mucho más difícil, no estamos así. A pesar que esa famosa línea amarilla que el presidente Chávez siempre estaba amenazado con pasar, ya se pasó hace bastante tiempo, hay un problema grave de impunidad, de criminalización de la actividad sindical”*.



estos hechos. Los defensores de derechos humanos señalan que esta situación ha hecho que desde esa fecha ningún proceso judicial haya sido perdido por el estado venezolano.

⁸ Ver link: <http://www.observatoriodeconflictos.org.ve/oc/wp-content/uploads/2015/07/Conflictividad-Social-en-Venezuela-primer-semestre-2015.pdf>. Página revisada el 6/10/2015.





La situación política junto con la económica viene causando una profunda frustración en el sector sindical; la mayoría de dirigentes, incluso de base, han sido perseguidos, apresados, despedidos, asesinados (100) y algunos para salvarse se han exiliado. La persecución y la fragmentación (de 1600 sindicatos en el año 2000 se ha pasado a 4800 hoy) ha sido la principal característica.

Junto a ello, el marco legal ha ocasionado también que el derecho a la manifestación pacífica y la reunión pública en el territorio venezolano se reduzca, pues el Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela, en una sentencia de marzo del año 2014, señaló que “cualquier concentración, manifestación o reunión pública que no cuente con el aval previo de la autorización por parte de la respectiva autoridad competente para ello, podrá dar lugar a que los cuerpos policiales y de seguridad en el control del orden público a los fines de asegurar el derecho al libre tránsito y otros derechos constitucionales (...), actúen dispersando dichas concentraciones con el uso de los mecanismos más adecuados para ello, en el marco de los dispuesto en la Constitución y el orden jurídico”.

HOSTIGAMIENTO Y ATAQUES A DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

De las reuniones que se ha tenido, se ha podido comprobar (mediante audios, videos y prensa escrita) que, durante el gobierno del presidente Nicolás Maduro, quien asumió el gobierno venezolano en abril del año 2013, se ha mantenido una intensa y constante campaña de estigmatización, desprestigio y amenazas contra las organizaciones de derechos humanos.





De acuerdo a los hechos mostrados y descritos por las organizaciones de derechos humanos, esta campaña de criminalización se caracteriza por:

- (i) calificación como acciones conspirativas las actividades orientadas a la promoción de los derechos y el acompañamiento a las víctimas de violaciones a los derechos humanos;
- (ii) criticar el uso de los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos, calificando como una afrenta a la soberanía de Venezuela el presentar denuncias ante los órganos de protección o participar en las audiencias;
- (iii) señalamiento público de los y las defensores de derechos humanos como agentes al servicio de otros países, especialmente de los Estados Unidos; señalamientos que pretenden vincular a las organizaciones o activistas de derechos humanos con acciones conspirativas, tales como golpes de Estado, rebeliones, disturbios y otras formas de acción violenta;
- (iv) la estigmatización y crítica de las agencias de cooperación internacional que financian a las organizaciones;
- (v) la dificultad, demora o intimidación, al momento de reingresar al país luego de viajes en donde las organizaciones de derechos humanos denuncian ante foros internacionales violaciones de derechos humanos en Venezuela.

De acuerdo a información presentada por la ONG PROVEA, en la campaña han participado: “el presidente de la República, Nicolás Maduro, el presidente de la Asamblea Nacional, Diosdado Cabello, así como al menos 15 diputados vinculados al partido de gobierno, varios de los ministros del gabinete del Presidente, el Secretario Ejecutivo del Consejo General de Policía, Pablo Fernández, la ex Defensora del Pueblo, Gabriela Ramírez, y el actual Defensor del Pueblo, Tarek William Saab, la actual Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz, el agente del Estado ante la OEA, Germán Saltrón, el embajador venezolano ante la ONU, Jorge Valero, entre los funcionarios más destacados. Igualmente, participan de la campaña varios comunicadores sociales que tienen espacios en los medios de comunicación del Estado, con alcance nacional o regional”.

Para tal fin se usan espacios de la televisión, radio y prensa escrita de propiedad del Estado o del partido de gobierno, se elaboran folletos que luego son repartidos en las calles y lugares de concentración pública, se pagan avisos en la prensa, se usan las redes sociales, se arenga en concentraciones públicas convocadas y organizadas por el gobierno y, en algunos casos, en giras internacionales que realizan los funcionarios usan las entrevistas de las cuales son objeto por los medios de comunicación de los países que visitan, para desprestigiar a las organizaciones o a defensores y defensoras. Junto a ello, el gobierno estimula a los particulares para que se sumen, a través de las redes sociales, a las campañas de desprestigio e intimidación. Estos señalamientos y hostigamientos mediáticos han repercutido en que las personas defensoras sean seguidas, fotografiadas en aeropuertos, y expuestas a atentados violentos.

De acuerdo a testimonios: las represalias se producen en un contexto de alta polarización política, donde existen además grupos de civiles armados protegidos por el Estado y que las ONG venezolanas denuncian, actúan con su aquiescencia. Lo que constituye una situación de alto riesgo para la vida e integridad física de los y las defensoras.





El 4 de junio de 2015, el presidente Nicolás Maduro se refirió en los siguientes términos a las ONG que habían brindado información al Comité de Derechos Humanos de la ONU: *“Estos bandidos van a hablar mal del país y ganan miles de dólares”*. En su alocución televisiva, el presidente Maduro solicitó a la ministra del Poder Popular Para la Mujer y la Igualdad de Género, coordinar con el vicepresidente de Planificación y Conocimiento, Ricardo Menéndez, un programa para transmitirlo en cadena nacional y *“decirle al país cómo estos bandidos ganan miles de dólares por despotricar de nuestra amada Venezuela”*.

Caso de la ONG Foro Penal Venezolano

El Foro Penal Venezolano denuncia que, desde febrero de 2014, las detenciones no solo se producen contra los manifestantes, sino también contra los abogados que asisten a los detenidos. Ese fue el caso del abogado “Marcelo Crovato quien fue privado de libertad el 22 de abril de 2014, cuando asistía a unas personas al momento de realizarse el allanamiento de su hogar”. Crovato ha sido un abogado voluntario que ha asistido a varios manifestantes en conjunto con el Foro Penal Venezolano.

A su vez el 28 de abril de 2015, aproximadamente, luego que Horacio Giusti (jefe de prensa de Foro Penal Venezolano) denunciara acoso y persecución ante instancias policiales, fue interceptado por dos individuos en una motocicleta, que luego de preguntarle su oficio lo golpearon y huyeron del lugar.

Caso de ONG Provea

El coordinador de Información e investigación de PROVEA, Inti Rodríguez, fue secuestrado por unas horas en las inmediaciones de su domicilio el 12 de febrero de 2014 por un grupo de armado de civiles; además, fue golpeado y robadas sus pertenencias. Desde ese día, Rodríguez tuvo que abandonar su residencia en el barrio popular “23 de enero” y mudarse a otro lugar de la ciudad de Caracas.

Posteriormente, el 27 de mayo de 2015, PROVEA, así como Espacio Público, han denunciado ante el Ministerio Público la presunta intervención de sus comunicaciones por parte de altos funcionarios del gobierno nacional. Las ONG aseguran que el Presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela, Diosdado Cabello, en su programa “Con el mazo dando”, divulgó información sobre reuniones que tendrían Rafael Uzcátegui y Carlos Correa -coordinador de Provea y director de Espacio Público, respectivamente- con Marino Alvarado en el exterior, que solo se podrían haber conocido a través de la intervención de sus comunicaciones electrónicas.

Así también, en un programa transmitido el 21 de agosto de 2015⁹, a través del sistema nacional de medios públicos, el Presidente de la República Venezolana expresó duras declaraciones contra el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) y su antiguo coordinador general –y actual miembro de la asamblea general de esta ONG– Marino Alvarado.

⁹ Ver link: <https://www.youtube.com/watch?v=Y3EMkU6ZxF0>. Página revisada el 6/10/2015.





- El Presidente Maduro dijo: *“También, aquí están ataques, miren, el mismo libreto, lo mismo dice una organización política financiada por el gobierno de Estados Unidos llamada Provea, una organización política de la derecha venezolana, dirigida por un señor que yo conozco, Marino Alvarado, nacido en Colombia, que lo conocí de hace muchos años, fue militante de Bandera Roja, es financiado por el gobierno de los Estados Unidos, tenemos las pruebas de su financiamiento por parte de la NED, aquí están las pruebas de financiamiento por parte de la NED. El gobierno de los Estados Unidos Financia Provea [sic], es una organización política que le ponen ONG para financiarlos y ponerlos a hablar en el mundo y en Venezuela. Bueno miren, mire el libreto. El partido político Provea, financiado por el gobierno de los Estados Unidos, y Marino Alvarado, quien trabajo para los servicios policiales de la cuarta república como infiltrado en Bandera Roja, yo lo conocí”.*
- Presidente de la Asamblea Nacional, Diosdado Cabello: *¿Con Bandera Roja?*
- El Presidente Maduro: *Si con Bandera Roja, y el partido político DEA aquí están, acusándome de lo mismo que me acusa Uribe, de que soy anticolombiano; no, no soy anticolombiano y jamás lo seré, soy bolivariano, soy chavista y lo primero que tengo que hacer es defender al pueblo de Venezuela a la patria venezolana y lo que he dicho es toda la verdad, toda la verdad. Fíjense ustedes el ataque, miren una cámara por aquí, el partido político Provea mira lo que saco, rápidamente lo diseñan, (la imagen de tuit de Provea) lo sacaron en Bogotá, lo sacaron en Cúcuta, y lo sacó el partido político Provea en Venezuela. Comparándome con el pelucón racista oligarca de Donald Trump, ya arrancó la campaña, esta campaña la van a recorrer por el mundo entero, yo lo dije ayer aquí, no me para nadie, que lo sepa el pueblo de Venezuela, no me va a parar nadie”.*

Este ataque del presidente Nicolás Maduro ha sido definido por Provea como un nivel superior de ofensas y amenazas contra la organización y cada uno de sus integrantes; debido al nivel de estigmatización que viene generando a Marino Alvaro y los integrantes de PROVEA dentro de la sociedad venezolana.

Sin embargo, a las defensoras de derechos humanos que elaboran este documento, así como a la comunidad de derechos humanos peruana, le ha causado suma extrañeza que, días después del término de nuestra visita, el 1° de octubre, Marino Alvarado haya sido secuestrado, golpeado y asaltado en su departamento. De acuerdo a información brindada por la víctima, tres hombres armados con pistolas 9 milímetros ingresaron en la vivienda del ex coordinador de Provea y lo maniataron a él y a su hijo. Los sujetos permanecieron 40 minutos en la vivienda y que despojaron al activista de dos computadoras portátiles, una tableta, dos celulares y una cámara fotográfica. Posterior a estos hechos Alvarado fue trasladado hasta un centro asistencial para ser atendido.





Conferencia de prensa organizada por las organizaciones de derechos humanos venezolanas en apoyo al defensor de derechos humanos, Marino Alvarado, el 5 de octubre de 2015

Esta situación ha generado que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) haya otorgado medidas cautelares para varios defensores y defensoras en Venezuela. En marzo de 2015, la Comisión adoptó medidas cautelares a favor de Alfredo Romero y Luis Betancourt (integrantes del Foro Penal Venezolano), y de Yoseth Colmenares (hermana de la coordinadora regional del Foro Penal Venezolano del Estado de Táchira); tres días después, el 20 de marzo, adoptó medidas a favor de Marco Antonio Ponce, Director del Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS).

Finalmente, el 14 de octubre último la CIDH otorgó medidas cautelares a través de la Resolución 36-2015 a favor del Equipo Coordinador PROVEA: Rafael Uzcátegui (Director), Esperanza Hermida e Inti Rodríguez, así como al ex coordinador general y miembro de la Asamblea General de Provea, Marino Alvarado.



Fuente: <http://www.oas.org/es/cidh/>





En sus fundamentos, la CIDH ha llegado a la conclusión que existe un real debilitamiento de las garantías para el trabajo de los defensores y defensoras venezolanas.

Lamentablemente, salvo la última denuncia realizada por Marino Alvaro, de PROVEA, a la fecha, estas denuncias de hostigamiento y actos de violencia contra los defensores y defensoras de derechos humanos hasta el momento no son debidamente investigadas por las instancias judiciales respectivas.

DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Los periodistas entrevistados refirieron que se han vuelto naturales las acciones coercitivas de grupos de poder estatales y no estatales transformando a Venezuela en una sociedad desinformada, donde priva la opacidad y se ha comprometido la autonomía de sus instituciones, incluso aquellas que escrutan el poder.

El Instituto Prensa y Sociedad (IPYS) de Venezuela registró el inicio de 42 procedimientos y decisiones judiciales que se han derivaron a partir de informaciones u opiniones que buscaron, recibieron o difundieron periodistas, medios de comunicación, activistas de derechos humanos y ciudadanos. Cuatro de estos casos le correspondieron órdenes de privación de libertad.

Estas demandas e imputaciones penales se intensificaron a partir de abril de 2013 justamente, cuando asumió la Presidencia de la República Nicolás Maduro y meses posteriores al fallecimiento de Hugo Chávez. De acuerdo a los datos de IPYS Venezuela, entre los años 2013 y 2014, se registraron 20 procedimientos judiciales, cifra que comprende 48% del total de casos ocurridos en los últimos 10 años (2005-2014). Además, varias de estas decisiones legales.



Otra de las formas sutiles en las que se ha impuesto la censura y la autocensura en Venezuela es a través del cambio de propiedad de los medios de comunicación y el giro en sus líneas editoriales, situación en la que además han comprometido su autonomía para favorecer los intereses





gubernamentales. De esta manera, se ha empezado a gestar una posición dominante del Estado y fuerzas cercanas al poder gubernamental, en torno a la concentración de la propiedad de los medios de comunicación, lo que representa una amenaza para la libertad de expresión.

La falta de transparencia es la principal característica de los procesos de compra-venta de los medios de comunicación en Venezuela. Al menos 25 medios fueron vendidos en los últimos 5 años, en nueve estados del país: Amazonas, Anzoátegui, Barinas, Bolívar, Carabobo, Distrito Capital, Mérida, Monagas y Zulia. Tras el cambio de propiedad de 25 medios, entre periódicos, televisoras y emisoras de radio, se evidenciaron modificaciones de la línea editorial y hubo constantes esfuerzos por silenciar a periodistas críticos.

Tras estos procesos se registró una disminución de las unidades de investigación en impresos y en televisión -como en el caso de la televisora privada Globovisión y el diario Últimas Noticias-. En torno a estos hechos también ocurrieron renunciaciones y despidos arbitrarios de periodistas luego de haber sido víctimas de la censura por los cambios en la línea editorial.

Nueve de los veinticinco medios, es decir un 36%, tienen ahora vinculaciones con factores del poder gubernamental -a nivel local, regional y nacional- dominado por los intereses del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV).

También, 44% de estos medios cambiaron a una línea editorial pro gobierno local y 20% cambió a una línea editorial neutra. Se pudo constatar, además, que otros 9 medios de comunicación, es decir 36%, cerraron luego del cambio de propiedad.

Por otro lado, Ipys Venezuela ha señalado que el gobierno venezolano ha incrementado de manera sostenida y exponencial el gasto de la nación destinado a publicidad y la propaganda oficiales. En 2015 la inversión pública en esta área acumula Bs. 612.867.446,00 (\$ 97 millones), cuatro veces más de la partida que se ejecutó en 2012, año que coincidió con la última campaña presidencial de Hugo Chávez.

Junto a ello, los testimonios de las organizaciones de derechos humanos en relación a la falta de acceso a la información son abrumadores. Las solicitudes de acceso a la información son rechazadas de forma injustificada, incluso, llegando a señalar que debido al exceso de carga laboral les es imposible responder¹⁰.

OTRAS SITUACIONES DE AFECTACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

La frontera Venezuela - Colombia

El 20 de agosto la República Bolivariana de Venezuela decretó la militarización y el cierre de la frontera por 72 horas a fin de restablecer el orden, después que dos militares venezolanos

¹⁰ La asociación civil Espacio Público indica que, desde el 2011 al 2014, determinó que en al menos un 84% de las ocasiones, las instituciones no responden a las solicitudes de información que les son realizadas. E indican que la información ofrecida por las instancias públicas suele ser desactualizada, incompleta e impertinente con respecto a los temas de mayor interés. Ver: <http://es.padlet.com/EspacioPublico/mivvepnm5csd>. Página revisada el 6/10/2015.





resultaron heridos en enfrentamientos con contrabandistas. Dos días después, el 22 de agosto, se dispuso el estado de excepción en varios municipios del estado de Táchira, frontera con Colombia.

Los organismos de derechos humanos de Venezuela indican que este tipo de medidas ocasionan que el estado empiece a alimentar un peligroso sentimiento xenófobo, de ciertos sectores de la población venezolana, contra la población colombiana.

De acuerdo a la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU, desde entonces, hasta fines de septiembre 1097 personas han sido deportadas a Colombia. Según la misma organización las personas deportadas “habrían sido detenidas en operativos conjuntos de la Guardia Nacional y la Fuerza Armada y expulsadas a Colombia sin oportunidad de impugnar su expulsión o sin tener la posibilidad de recoger sus pertenencias”, violando con esto normas de derecho internacional. La declaración de un estado de sitio jamás puede habilitar las deportaciones masivas o colectivas, prohibidas por el artículo 22 inciso 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) y por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ha dicho en innumerables ocasiones que el cierre de la frontera es contrario al derecho internacional de protección de los refugiados ya que impide la entrada y salida de personas que son víctimas de persecuciones en sus países y que tienen derecho a la protección internacional.

Operativo de Liberación y Protección del Pueblo

Una política que ha generado gran preocupación en las organizaciones de derechos humanos y especialistas en temas de seguridad ciudadana es la implantación del Operativo de Liberación y Protección del Pueblo (OLP), instaurado a fines de julio del 2015, por el gobierno venezolano para combatir las mafias delincuenciales. Tal medida se implanta debido a la grave crisis de seguridad que vive Venezuela. Actualmente, es el país con el más alto índice de homicidios en Latinoamérica (la tasa es de 62% cuando la media es 6% en América Latina); el miedo a la delincuencia se hace notorio en Caracas, pues a partir de las siete de la noche la población empieza a abandonar las calles de la ciudad, quedando prácticamente vacía a partir de las ocho de la noche.

La República Bolivariana de Venezuela, al igual que otros países de Latinoamérica como Perú, ha optado por una política de “mano dura” en su lucha contra la delincuencia. Empero, las medidas están llegando a niveles muy peligrosos, producto de la militarización que vive el país.

A pesar de las diferencias políticas entre los sectores más conservadores anti-chavistas y el propio gobierno del presidente Maduro, esta política implantada por las instancias de seguridad del gobierno con las OLPs ha sido y es apoyada por importantes sectores políticos de la oposición, sobre todo aquellos con pensamiento más autoritario. Llama la atención, entonces, que en este tipo de medidas anti-delincuenciales los sectores más opuestos al régimen mantienen un silencio estratégico o un apoyo activo.





La portada del diario venezolano "Últimas Noticias", 15/09/2015

Respecto a esta situación el profesor, experto en Criminología de la Universidad Central de Venezuela, Keymer Ávila, ha señalado el retroceso que significa la instauración de esta política en Venezuela. "La normativa, que se había creado a partir de 2006 para construir una institucionalidad garantista de los derechos humanos, está en peligro". En Venezuela, "el gobierno de Chávez reivindicó una agenda de inclusión social, que para mí es la más importante" y esto es un franco retroceso. Agrega el profesor Ávila que "no se distingue de los titulares de medios oficialistas u opositores, entre otras cosas, porque hay una especie de consenso autoritario. No vas a ver a los opinólogos de la oposición cuestionando el OLP o ese tipo de titulares, porque en el fondo están de acuerdo con eso, porque los muertos son los nadie, la gente que no tienen dolientes".

Para PROVEA la implantación de esta política "supone graves riesgos para los derechos humanos (...) En nuestra opinión el OLP es una razzia dirigida a criminalizar y estigmatizar a los más pobres, pero también a otros sectores de la sociedad". Provea advierte que "de un total de 4021 ciudadanos detenidos en diferentes estados, durante el primer mes de ejecución de OLP, sólo 368 personas han sido puestas a la orden del Ministerio Público debido a su presunta vinculación con la comisión de hechos punibles. De acuerdo a estas cifras- informo- el 90,8% de las detenciones practicadas en el marco del OLP han sido arbitrarias e ilegales y apenas en el 9,1% se presume la vinculación de los aprehendidos con hechos delictivos".

A inicios de agosto un video¹¹ donde se registra un ajusticiamiento se hizo viral en las redes sociales, los hechos ocurrieron el miércoles 5 de setiembre, sirviéndole el OLP como marco institucional. Debido a la calidad del video es difícil distinguir la cantidad precisa de fallecidos, parecieran ser cuatro las personas ejecutadas. Es importante destacar que en las informaciones iniciales, el caso fue presentado como un "enfrentamiento" y los ejecutados como "delincuentes" "abatidos". Sin embargo, el profesor Keymer Ávila, recalca también que estos operativos no son una novedad en la historia venezolana "en 1965 se implementó el Operativo Oriente; en 1970, la Operación Vanguardia; en 1981, el Plan Unión, que luego tuvo diversos nombres".

¹¹ Ver link: <https://www.youtube.com/watch?v=iy00njvqjQA>. Página revisada el 14/10/2015.





Finalmente sentencia: “yo creo en la revolución venezolana iniciada por el presidente Hugo Chávez y en su política de inclusión [...] los OLP son un retroceso a las reformas implantadas y un tipo de segregación entre buenos y malos; en donde las poblaciones más pobres y los grupos históricamente discriminados (como la población colombiana) son los que más van a sufrir sus consecuencias”.

CONCLUSIONES

1. Criticamos los actos de violencia que se han producido al ejercer el derecho humano a la protesta. Episodios vandálicos son contraproducentes, tanto de parte de quienes manifiestan su oposición al gobierno, como del estado o grupos que actúan en su apoyo. Si bien todo país tiene derecho a luchar contra este tipo de delitos, el procesamiento debe hacerse bajo el estricto cumplimiento del derecho al debido proceso y, en ningún momento, se debe utilizar el derecho penal para la criminalización de opositores políticos, ni restringir el derecho de protesta, como lamentablemente está ocurriendo en Venezuela.
2. Queremos expresar nuestra especial preocupación por las situaciones de hostigamiento, amenazas, seguimientos y violencia que periódicamente enfrentan las personas defensoras de derechos humanos en Venezuela. Exhortamos al Estado venezolano a apoyar a los defensores, de manera irrestricta, cumpliendo con controlar a los grupos que realizan los actos violentos, así como a solicitar a sus altos representantes que moderen la actitud hostil hacia los integrantes de instituciones de sociedad civil que tienen posiciones disidentes a las políticas públicas que implanta el estado venezolano. Disentir o criticar no es sinónimo de ser enemigos del país.





3. El derecho humano a la libertad de expresión, dentro de la cual se encuentra la crítica y la protesta social, se debe de garantizar no solo cuando la difusión de ideas e informaciones son favorables, inofensivas o en apoyo del estado, sino también, y principalmente, cuando ofenden, resultan ingratas, chocan o perturban al Estado o a cualquier sector de la población. Esta una exigencia trascendente para el desarrollo de una sociedad democrática, y que lamentablemente no viene cumpliendo el gobierno venezolano.
4. Exigimos el cumplimiento por parte del estado venezolano de todas las medidas cautelares otorgadas a favor de los defensores y defensoras de derechos humanos en este país; y exhortamos a que se realicen las investigaciones debidas y se sancionen los actos de violencia ejercidos contra éstos.
5. Es preocupante la crisis en la que se encuentran las personas deportadas a Colombia de Venezuela, y que fueron sujetas a expulsiones colectivas. La forma en la que se realizaron las deportaciones indica la violación de múltiples derechos humanos. Las fronteras no pueden convertirse en espacios de tensión ni en germen de la xenofobia y la reproducción de la violencia. Así también preocupa el discurso xenófobo que vienen intensificando ciertos actores del estado contra la población colombiana.
6. Consideramos que los Operativos de Liberación y Protección del Pueblo (OLP), implantada por las instancias de seguridad del gobierno venezolano, son estrategias arriesgadas de control de la delincuencia en tanto que, en su práctica concreta, violan diversos derechos como el derecho al debido proceso, a la libertad de circulación e incluso el derecho a la vida de la población más pobre. Lamentamos que, salvo la voz de las organizaciones de derechos humanos, esta política sea apoyada por importantes sectores políticos, incluso, sectores de la oposición.
7. La comunidad de derechos humanos de Perú seguirá atenta a lo que viene ocurriendo en Venezuela en relación al ejercicio de los derechos humanos y a la situación de las personas que los defienden. Creemos en la importancia de la solidaridad internacional, máxime cuando se trata de un país hermano, a fin de visibilizar esta situación y esperando que el Estado retroceda en sus prácticas y busque la sanción de las violaciones que ya se han cometido.

